

**RESOLUCIÓN N°: 2993/23**

Ramallo, 28 de Septiembre de 2023

**VISTO:**

Que el **Jardín de Infantes N° 908 "María Angélica "Nenina" Dusso** de la ciudad de Villa Ramallo, fue creado el 6 de junio de 1968 mediante Resolución Ministerial 6292/98 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Institución fue inaugurada el 30 de octubre de 1998 iniciando su ciclo lectivo el 17 de Junio de ese mismo año, contando en sus inicios con 44 alumnos;

Que, actualmente ha aumentado su matrícula ampliamente a 137 alumnos, divididos en 6 salas distribuidas en turno mañana y tarde a cargo del equipo de conducción: Magdalena Bartomioli ( maestra a cargo) ; Lorena Oliveros ( secretaria);

Que en el año 2010 se realizó el acto de imposición de nombre María Angélica "Nenina" Dusso; nombre de una brillante docente que fue forjadora de generaciones, junto a un equipo que marcó una época en el primer Jardín de Infantes que tuvo la ciudad de Ramallo;

Que, al decir "Nenina" es hablar de jovialidad, alegría, buena disposición, creatividad y miles de cualidades que hacían merecedora de este homenaje;

Que 25 años después de su inauguración, siguen manteniendo la responsabilidad pública indelegable del derecho al cuidado y la enseñanza de calidad hacia los niños;

Que el jardín de infantes desempeña un papel de vital importancia en el desarrollo integral de cada niño y niña durante sus primeros años de vida. Ellos, aprenden a compartir con sus pares, estimulando su desarrollo cognitivo a través del juego. Además, allí se fomentan habilidades sociales esenciales, tales como la empatía y la colaboración, la comprensión y gestión de sus emociones. El jardín de infantes nutre la creatividad, promueve la autonomía, y enriquece el lenguaje de los niños y niñas, enseñándoles hábitos valiosos. Todos estos aspectos resultan altamente beneficiosos para su futuro desempeño en la escuela primaria, brindándoles una base sólida en términos de habilidades y desarrollo personal;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Declarar "de Interés Municipal" y Legislativo" el 25º Aniversario del Jardín de Infantes N° 908 María Angélica "Nenina" Dusso de Villa Ramallo.

**ARTÍCULO 2º)** Saludar y felicitar a toda la comunidad educativa a directivos, docentes, auxiliares, alumnos y familias del Jardín de Infantes N° 908 por sus 25º años de vida, a los actuales y a los anteriores que forjaron esta historia, continuaron el camino y actualmente siguen trabajando en pos de la educación de los niños y las niñas -

**ARTÍCULO 3º)** Enviar copia de la presente a la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad de Ramallo, al equipo de conducción del Jardín N° 908, a la Inspectora de Nivel Inicial ; a la Inspectora Jefe Distrital , a la Inspectora Jefe Regional; a quienes fueron directores desde sus inicios y a los medios de comunicación locales.----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**-----